

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Pasa a despacho el proceso radicado **2019-025** promovido por **LUCILA CUARTAS ORTIZ** en contra de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS**, los señores **MARIA ISABEL Y CRISTIAN ANDRES ACOSTA CUARTAS**, vinculados a la presente contención y **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.** como llamado en garantía, informando que en el mismo se había fijado como fecha para realizar audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del CPL y la SS, el día 19 de marzo de 2020 a las 9:00 de la mañana.

Mediante Acuerdo PCSJA20-11581 se dictaron disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos judiciales previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura a partir del 1 de julio de 2020. Sírvase proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No.842

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se señala como nueva fecha para la realización de la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** el día **VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado No. 064 de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, 16 de julio de 2020.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria